

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

**2021/6059** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 37/2021 del Presupuesto municipal del ejercicio 2021, en la modalidad de suplemento de crédito.*

#### Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente número 37/2021 de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito a largo plazo sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva, la aprobación de la modificación de créditos 37/2021 del presupuesto del ejercicio 2021 aprobada por el pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2021, publicándose a tal efecto resumida por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

<b>Aumento de gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
6	INVERSIONES REALES	121.621,43 €
	<b>Total Aumentos</b>	<b>121.621,43 €</b>

Presupuesto de Ingresos:

<b>Aumentos de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
9	PASIVOS FINANCIEROS	121.621,43 €
	<b>Total Aumentos</b>	<b>121.621,43 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art.113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art.113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatorres, 28 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.